

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:30 horas** del día **24 del mes de octubre del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL714/2025** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO.”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

Participante / Empresa		Representante
1	LIGHTSHOW DE MEXICO S DE RL DE CV	FERNANDO JOSE ALBANES GARCIA
2	DGU Consultores	EZEQUIEL CARRILLO MARQUEZ

Una vez tomada asistencia, se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

DGU Consultores

1. **¿Se espera que la plataforma permita interoperabilidad con sistemas municipales o únicamente con dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco? (Pág. 1-2)**

R.-No se contempla interoperabilidad con sistemas municipales en la presente fase del proyecto. La plataforma deberá centrarse exclusivamente en la vinculación con dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco, garantizando su correcta operación y administración dentro del entorno institucional estatal.

2. **¿Qué volumen de usuarios concurrentes se estima para dimensionar infraestructura (empleadores, solicitantes, funcionarios)? (Pág. 1-3 y 4)**

R.-El dimensionamiento de la infraestructura deberá considerar un volumen estimado de hasta 1,500 empresas registradas y 15,000 personas usuarias activas. Este parámetro servirá como base para definir la capacidad del sistema, rendimiento en momentos pico y dimensionamiento del backend, sin perjuicio de su escalabilidad futura.

3. **¿La Secretaría requiere hosting en infraestructura propia o se acepta despliegue en nube (AWS, Azure, Google Cloud, etc.)? Pág. 1-2 y 11 (Propuesta técnica)**

R.-El despliegue de la plataforma deberá realizarse dentro de la infraestructura o nube institucional de la Secretaría, bajo su propio dominio y entorno de seguridad. En caso de que la Secretaría utilice servicios en la nube (por ejemplo, AWS o Google Cloud), el proveedor deberá realizar la implementación y configuración dentro de dicha infraestructura, respetando las políticas, accesos y lineamientos técnicos definidos por la dependencia. No se aceptará que el sistema opere en una nube externa controlada por el proveedor.

4. **¿El soporte de 12 meses incluye hosting, mantenimiento correctivo, o solo soporte funcional al usuario final? Pág. 1-2 y 15 (Garantía y soporte)**

R.-El periodo de soporte de doce meses comprenderá mantenimiento correctivo y soporte funcional al usuario final, orientado a la estabilidad del sistema y atención de incidencias. El servicio de hosting no

forma parte de este alcance, ya que dependerá del dominio y la infraestructura que la Secretaría disponga.

5. **¿Debe integrarse un sistema de mensajería interna o comunicación entre empresa y candidato? Pág. 1-2 y Anexo Técnico (no detallado en bases)**

R.-Sí, la plataforma deberá incluir un módulo de comunicación interna entre empresas y candidatos, que permita el envío y recepción de mensajes dentro del entorno seguro del sistema. Este componente fortalecerá la interacción y trazabilidad de procesos de reclutamiento.

6. **¿Se prevé integración con sistemas de capacitación o certificación laboral del estado? Pág. 1-2**

R.-Aunque no es un requisito obligatorio, sería ideal prever la posibilidad de integración futura con sistemas estatales de capacitación y certificación laboral, de modo que el ecosistema digital del empleo en Jalisco pueda consolidarse en una sola plataforma interoperable.

7. **¿La plataforma deberá cumplir con algún estándar de seguridad específico (ISO 27001, OWASP, Ley de Protección de Datos Personales Jalisco)? Pág. 4-5 (Definiciones) y 14 (Criterios de evaluación)**

R.-La plataforma deberá apegarse a los principales estándares y buenas prácticas en materia de seguridad informática, incluyendo ISO/IEC 27001, lineamientos OWASP y cumplimiento estricto con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

8. **¿La Secretaría proporcionará un dominio institucional (por ejemplo, empleo.jalisco.gob.mx) o el proveedor deberá gestionarlo? Pág. 1-2 y 11 (Propuesta técnica)**

R.-Se prevé que la Secretaría proporcione un dominio institucional, por ejemplo empleo.jalisco.gob.mx, bajo el cual se desplegará la plataforma. El proveedor no deberá gestionar ni contratar dominios externos, sino coordinar la configuración técnica para su correcta vinculación.

9. **¿Cuál es el mecanismo formal de validación de entregables: comité técnico, área de TI, o Secretaría del Trabajo? Pág. 14 (Criterios de evaluación y fallo)**

R.-La validación y aceptación formal de los entregables se realizará mediante un comité técnico integrado por personal de la Secretaría y representantes de la empresa adjudicada. Dicho comité evaluará la calidad, funcionalidad y cumplimiento de los entregables conforme al cronograma y especificaciones técnicas del contrato.

10. **¿La plataforma deberá ofrecer API pública para consulta de vacantes por terceros (por ejemplo, apps municipales)? Pág. 1-2 (Objeto del contrato)**

R.-No se contempla el desarrollo ni la implementación de una API pública para consulta de vacantes por parte de terceros. La plataforma estará orientada al uso exclusivo de los actores internos definidos por la Secretaría (empresas, solicitantes y personal autorizado), priorizando la seguridad, confidencialidad de datos y control institucional sobre la información publicada.

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL714/2025** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da

por terminado este acto a las **10:45 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

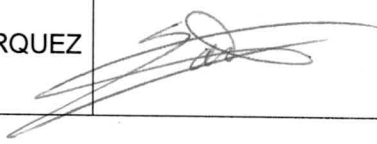


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración

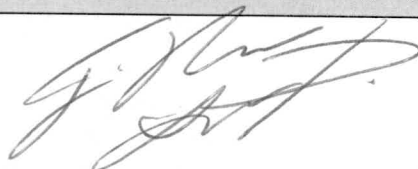


C. Diego Armando Zapien Hernandez
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

Participante / Empresa	Representante	
LIGHTSHOW DE MEXICO S DE RL DE CV	FERNANDO JOSE ALBANES GARCIA	
DGU Consultores	EZEQUIEL CARRILLO MARQUEZ	

Área requirente:

LUIS FERNANDO NAJERA PEREZ COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	
HOMERO ESPARZA GUILLÉN COORDINADOR DE SISTEMAS INFORMATICOS	